



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

PARQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SUSCRIPCION ANUAL

Particulares..... 400 ptas
Centros oficiales... 550

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio: razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL
Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores 5

Depósito legal: BU-1-1958

INSERCCIONES

No gratuitas: 1.00 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1972

Lunes 28 de agosto

Número 196

Delegación de Hacienda

Señalamientos de pagos a las clases pasivas

Dispuesto por la Dirección General del Tesoro Público, Deuda Pública y Clases Pasivas que el día 1 de septiembre próximo, se abra el pago de obligaciones correspondientes a las clases pasivas, he acordado que dicho pago se verifique en la siguiente forma:

Día 1 de septiembre. — Jubilados y Montepío Civil.

Día 2.—Retirados, letras A a H.

Día 4.—Retirados, letras I a R.

Día 5.—Retirados, letras S a Z, y Montepío Militar.

Día 6.—Todas las nóminas, sin distinción.

Los interesados o sus apoderados, deberán presentarse al cobro de haberes en los días que precisamente están señalados, y horas de 10 a 1 de la mañana, debiendo advertir que las nóminas se retirarán para su formalización el día últimamente citado, después de las horas de Caja, y serán baja los perceptores que no se presenten al cobro en los días señalados.

Burgos, 20 de agosto de 1972. —
El Delegado de Hacienda, José María Laborda.

Providencias Judiciales

Burgos

Don José Luis Ollas Grinda, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos y su demarcación.

Hago saber: Que en resolución dictada en esta fecha en autos de Juicio ejecutivo, seguido en este

Juzgado con el número 268/1969, a instancia del Procurador don Luis Santamaría Álvarez, en representación de don Amador Herrero Temiño, casado, industrial, vecino de Burgos, Plaza de Alonso Martínez, y sobre reclamación de cantidad, por principal, intereses y costas, ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los siguientes bienes embargados en dicho procedimiento, como de la propiedad del demandado, y con las condiciones que también se indicarán a continuación, habiéndose señalado para la celebración de la subasta el día cuatro de octubre próximo a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bienes que se subastan:

La vivienda sita en la planta 3.ª letra F, con unos 120 metros cuadrados edificados, consta de vestíbulo, un salón-comedor grande, 4 habitaciones para dormitorios con armarios empotrados, tiene luces exteriores; la cocina es mixta de gas y electricidad, con instalaciones para otros servicios domésticos, cuarto de baño completo y otro de aseo con ducha, también están alicatadas en su totalidad con la misma calidad de materiales que el resto, y los saneamientos son de Roca, esta vivienda tiene unos 120 metros cuadrados edificados.

Valorada en 650.000 pesetas.

Otra vivienda sita en el piso 10, letra C, correspondiente a ático situada en dicho piso a la izquierda de la escalera, y consta de cuatro habitaciones, un salón grande, cocina y baño, unos 80 metros cuadrados aproximadamente.

Valorada en 450.000 pesetas.

La casa en que están sitas dichas viviendas, también embargada en

referidos autos, se describe así:

Una casa en la ciudad de Burgos, Avenida del General Vigón, sin número, al pago denominado Calleja Honda, consta de dos plantas, de sótano, y una planta destinada a locales comerciales, y de nueve plantas destinadas a viviendas, a razón de seis viviendas por planta, y una planta de ático con cuatro viviendas, tiene su acceso principal por la Avenida del General Vigón, a la cual da su fachada, enclavándose el portal en su parte central, teniendo una distancia a la Avenida dicha de cinco metros aproximadamente. Todo como una sola finca de quinientos seis metros cuadrados, linda por el norte, con finca propiedad de doña Rosa Español Ladrón de Guevara, que es la izquierda en línea de 22 metros; al sur o derecha, en línea de 22 metros, con finca de don Carlos Andrés Ureta, al este o espalda, en línea de 23 metros, con finca de don Carlos Andrés Ureta, y al Oeste o frente en líneas de 23 metros, con Avenida del General Vigón. Aparece inscrita en dominio a favor de don Jesús Vega López y doña María Resurrección García Espinosa, sin atribución de cuotas y para la sociedad conyugal.

Condiciones:

1) Que los licitadores deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de la tasación.

2) Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

3) Que la certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad en relación con todo el edificio, obra en Secretaría del Juzgado, donde puede ser exami-

nada en días y horas hábiles, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, haciéndolo así constar en el acta del remate.

Dado en Burgos a veintidós de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José Luis Ollas Grinda.—El Secretario (ilegible).

4459.—628,00

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su Partido.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos contra don Guillermo Saúl Zeising y su esposa doña Erdmute Polimann Koths, de nacionalidad alemana, vecinos de Madrigalejo del Monte, para la efectividad de un crédito hipotecario, he acordado anunciar la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio establecido en la escritura de hipoteca, de los siguientes bienes especialmente hipotecados, como de la propiedad de los demandados:

Finca sita en Madrigalejo del Monte (Burgos).

«Finca explotación agrícola y ganadera, titulada «El Encanto», situada en el paraje que llaman «Fuentes Malas», kilómetro 216 de la carretera general Madrid-Irún. Tiene una superficie de diez hectáreas, ochenta y siete áreas y sesenta centiáreas, dentro de la cual se halla construida una vivienda y pabellones para fines industriales; estando compuesto el edificio, de dos rectángulos acoplados, formando una figura en forma de «L», con un fondo cada uno de sus lados de diez metros. Siguiendo la anterior figura, las líneas de fachada de la planta edificada, son de veintiséis metros y cincuenta centímetros, al Este y Oeste, con una superficie total ocupada de cuatrocientos treinta metros cuadrados. En la esquina Noroeste de

la fachada Oeste, se adosa otra parte de la edificación de planta rectangular, con línea de fachada de diez metros al Norte y Sur de ocho metros cincuenta centímetros al Este, siendo esta última fachada la que se acopla con la parte de la edificación anteriormente descrita, y precisamente en esta misma longitud. La fachada Oeste, tiene una longitud de ocho metros cincuenta centímetros y la superficie de este rectángulo es de ochenta y cinco metros cuadrados. Por tanto, la superficie total de la planta baja es de quinientos quince metros cuadrados. A nivel superior, formando planta elevada en parte sobre la anterior construcción y acoplada a la misma se ha construido otra edificación, de una planta, cuyos linderos son los siguientes: Al Norte y Sur, fachada de veinte metros cincuenta centímetros; al Este, fachada de diez metros de longitud, que acopla con la anterior edificación y al Oeste, fachada igualmente de diez metros de longitud. La superficie de esta planta es de doscientos cinco metros cuadrados, siendo por tanto la superficie total edificada de setecientos veinte metros cuadrados. La construcción de referencia se ha realizado con fábrica de hormigón en muros, forjados de viguetas prefabricadas con bloques de hormigón, cubierta de fibrocemento, sobre tablero apoyado en tabiquillos, ensamblajes en puertas y ventanas de madera, portones metálicos, y suelos de hormigón en masa. En el ala Sur de la edificación, existe una zona destinada a viviendas, en una superficie de ciento sesenta y cinco metros cuadrados, cuyos pavimentos son de parquet y terrazo, enchapado de madera y azulejos, persianas de madera y puertas de M-Veo, disponiéndose de servicios sanitarios completos de primera calidad, cocina y fregadero. El edificio se encuentra calorifugado, disponiéndose de instalación de calefacción con agua caliente, instalación eléctrica, e instalación de abastecimiento de agua, procedente de un pozo, así como fosa séptica para depuración de aguas fecales. Todo como una sola finca linda: al Norte, finca 165 de la parcelación general propiedad de Marcelino Ausín Alonso y finca 167 de Teodoro Arlanzón Rubio; y finca 166 de Santiago Arlanzón Sáiz; al Sur,

finca 161 de Esteban Abad Abad y arroyo; al Este, con la carretera Madrid-Irún; y al Oeste, con la finca 163 de Anastasio Romo Díez, finca 165 de Marcelino Ausín Alonso y finca 166 de Santiago Arlanzón Sáiz».

Tasada a efectos de subasta en dos millones doscientas cincuenta mil pesetas.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado las once horas del día veintiséis de octubre del año actual, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado el diez por ciento del precio indicado.

Que, sirve de tipo para la subasta la cantidad de 2.250.000,00 pesetas que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicha suma.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos, a diecinueve de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José María Azpeurrutia Moreno.—El Secretario (ilegible).

4460.—834,00

Cédula de citación

El señor Juez de Instrucción número 2 de esta ciudad de Burgos y su Partido, en proveído de hoy dictado en Diligencias Previas 382 de 1972 ha acordado se cite a Jakacs Gyula, nacido en Dunafoldvár (Alemania), 39 años, hijo de Mihál y Julianna, casado, conductor y con domicilio en Riesenbeck-4411-Weber Str, 12; José Castanhera, de 39 años, hijo de Antonio y Custodia, casado, obrero textil, con do-

micilio en Alemania Nordhorn, 446
Obrere Blanke 12; Alfredo Pereira
nacido en Sertedelo, de 39 años de
edad, hijo de José y Gloria, casado,
obrero textil y vecino de Alemania
y Felisa de Azebedo Santos, de 30
años, casada, obrera y vecina de
Alemania, a fin de que en el tér-
mino de diez días, a partir de la
publicación de esta cédula, com-
parezcan en este Juzgado, al objeto
de recibirle declaración, ser reco-
nocidos por el forense y hacerles
el ofrecimiento de acciones del
artículo 109 de la Ley de Enjui-
ciamiento Criminal, y al primero,
requerirle para la exhibición de
los permisos de conducir, circula-
ción y póliza de seguros aperci-
biéndole que de no verificarlo le
parará el perjuicio a que hubiere
lugar con arreglo a la Ley.

Y para que le sirva de citación,
mediante su inserción en el «Bo-
letín Oficial» de esta provincia, ex-
pido la presente en Burgos a die-
cinueve de agosto de mil novecien-
tos setenta y dos.—El Secretario
Judicial (ilegible).

Anuncios Oficiales

MINISTERIO DE INDUSTRIA DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

Relación de las operaciones de
reconocimiento, deslinde y en su
caso demarcación, que se han de
llevar a cabo por el Personal Fa-
cultativo de esta Sección de Minas
los días (4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12,
13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21,
22 y 23 de septiembre de 1972).

Número, 3.880; nombre, José Luis
Has. 2.293; mineral, Cobre; Tér-
minos Municipales, Villaescusa de
Butrón; Interesados, Explotación
Minera Internacional, S. A.; Mi-
nas o permisos colindantes o pró-
ximos, Dos Amigos, número 3562 y
Enriqueta, número 3783, respecti-
vamente.

Número 3.882; nombre, San Fer-
min; Has., 150; mineral, Cuarzo,
Caolín; Términos Municipales, Ru-
candío y Aguas Cándidas; Inter-
esados, Fernando Elizalde; Minas o
permisos colindantes o próximos,
Churi, número 3867.

Número, 3.883; nombre, Mari Lo-
li II; Has., 155; mineral, Turba;
Términos Municipales, Basconci-
llos del Tozo; Interesados, Agro-
turba, S. A., Minas o permisos co-

lindantes o próximos, Mari Loli nú-
mero 3873.

Lo que se publica en este «Bo-
letín Oficial» a los efectos y en
cumplimiento de lo dispuesto en
el artículo 45 del vigente Regla-
mento General para el Régimen
de la Minería, de 9 de agosto de
1946.

Burgos, 4 de agosto de 1972.—El
Ingeniero Jefe Accidental (ilegible)

Intereso de todas las Autorida-
des dependientes de la mía, pres-
ten los auxilios necesarios al per-
sonal comisionado para llevar a
cabo las citadas operaciones.

Burgos, 4 de agosto de 1972.—El
Gobernador Civil Acdtal., Pedro
Carazo Carnicero.

4454.—206,00

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

AVISO

Se pone en conocimiento de los
propietarios afectados que de con-
formidad con lo dispuesto en el
artículo 19 de la Ley de Concen-
tración Parcelaria, Texto Refundi-
do de 8 de noviembre de 1962, y
en uso de las facultades que para
ello se le han concedido, esta Je-
fatura, por acuerdo del día de la
fecha, ha resuelto rectificar el pe-
rimetro de la zona de Guzmán
(Burgos), determinado en el De-
creto de 22 de abril de 1971 (B.
O. E. número 119 de 19 de mayo
de 1971) al solo efecto de com-
prender las fincas de la periferia
que a continuación se relacionan:

Inclusiones

Número del polígono, 8; Núme-
ro de la parcela, 412; Superficie,
57-60; Nombre del propietario, Ro-
dríguez Gaona, Felipe.

9; 74; 48-40; Esteban Maté, Do-
nato.

9; 707-2; 8-60; Desconocidos.

9; 707-3; 8-60; Cal Sopuerta H.^a
del Carmen.

9; 707-4; 11-20; Sopuerta de la
Cal Heliodora.

9; 707-5; 10-00; Baniandrés de
las Heras Blas.

9; 707-6; 13-20; Hros. de Porti-
llo Sopuerta.

9; 732; 64-00; Espino de la Cal,
Emiliano.

10; 200; 20-40; Estebán Maté,
Donato.

10; 201; 19-60; Cal Sopuerta Fe-
lipe, Benicio de la.

10; 825; 27-20; Cal Sopuerta
Araceli de la.

10; 826-1; 23-40; Flores Sanz,
Mariano.

10; 831; 46-80; Cal de las Heras,
Ildefonso de la.

13; 128-1; 50-00; Sopuerta de la
Cal, Febicia.

13; 128-2; 63-00; Baniandrés de
las Heras, Blas.

13; 129; 28-40; Cal Casado, Ja-
cinto de la.

14; 173; 24-00; Moro Burgoa, Ire-
ne.

15; 133; 1-17-20; Cal Sopuerta,
Hnos. (2), y Baniandro Sopuerta,
Hnos. (3).

15; 134; 63-20; Arroyo Santao-
lalla Felisa.

15; 135; 47-20; Briones Tamayo
Carlos.

15; 179-2; 6-40; Cabezón Viyuela,
Alejandro.

15; 181-1; 27-40; Cabito Santos,
Paula.

15; 181-2; 57-20 Burgoa Sopuer-
ta, Virgilia.

15; 182-1; 18-80; Sanz Esteban
Elías.

15; 182-4; 3-62-80; Cal de las
Heras, Miguel de la.

15; 182-5; 2-05-20; Baniandrés
de las Heras, Blas.

16; 48; 93-60; Arquero Cancho,
Pedro.

16; 49; 84-40; Santos Cabrito,
María Encarnación.

16; 50; 13-00; Cabrito Santos,
Lucía.

Burgos, agosto de 1972.—El Je-
fe Provincial del IRYDA (ilegible).

Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

Habiendo sido aprobado el pro-
yecto 7-BU-285 de las obras de
«Nueva construcción Autovía Ron-
da de Burgos. Desviación de la C.
N. 1, de Madrid a Irún a su paso
por Burgos, punto kilométrico 236,
600 al 240,000, Provincia de Burgos»
y por hallarse incluidas dichas
obras en el Programa de Inversio-
nes Públicas del Plan de Desarro-
llo Económico Social, se considera
implícita la declaración de utilidad
pública y la urgente ocupación de
los terrenos necesarios, con los
efectos previstos en el artículo 52
de la Ley de Expropiación Forzosa
de 16 de diciembre de 1954, de
acuerdo con lo dispuesto en el
apartado b) del artículo 42 del De-
creto 902/1969 de 9 mayo.

Lo que se hace público en cumplimiento de los indicados preceptos, significando a los propietarios interesados, incluidos en la segunda relación que se acompaña a la que podrá seguir una tercera, que a partir de los ocho días, contados desde aquel en que tenga lugar la publicación de este anuncio, en el «Boletín Oficial» del Estado, se procederá, por el representante de la Administración, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se relacionan, para cuyo acto serán notificados individualmente, pudiendo, en el tiempo que medie entre la publicación y el levantamiento de las actas previas a la ocupación, hacer las observaciones que estimen pertinentes al solo efecto de subsanar posibles errores cometidos en la relación.

Burgos, 22 de agosto de 1972.—El Ingeniero Jefe Acctal., Enrique García de Viedma.

Relación que se cita

Finca número 42; clase Improductivo; Propietarios, Diputación y Claudia Pérez.

Finca núm. 41; clase Cultivo; Propietario, Emiliano Solas Martínez.

Finca núm. 40-2; clase Cultivo; Propietario, Emiliano Solas Martínez.

Finca núm. 40-1, clase Cultivo; Propietarios, Luis Vélez Alonso y Gonzalo García Gómez.

Finca número, 39; clase Cultivo; Propietario Celestino Martínez Gamarra.

Finca número 38; clase Camino; Propietario, Ayuntamiento.

Finca número, 37; clase, Edificio y patio; Propietario, Mario García Herrero.

Finca número, 36b; clase, Cobertizo; Propietario Bernabé Sáez Pérez y Ana María Sáez Penie.

Finca número 36a; clase, Cobertizo; Propietarios, Fulgencio García Abad y Luis Vélez Alonso.

Finca número, 36; clase, Solar y cobertizo; Propietario Martín Ontañón Rey.

Finca número 35; clase, Solar, edificio y cobertizo; Propietario, Demetrio Maeso Martínez.

Finca núm. 34; clase Cultivo; Propietario, Jesús Gamarra Durango.

Finca número 33; clase Edificio; Propietarios, Comunidad de Propietarios, Hermógenes Fernández Gutiérrez, Gerardo García Vega,

Lorenzo Grijalvo Huerto, Trinidad González.

Finca número, 32; clase Improductivo; Propietario, Fulgencio García Abad.

Finca número 31; clase Improductivo; Propietario, Demetrio Maeso Martínez.

Finca número, 30; clase Improductivo; Propietarios, Jesús y Pilar Olalla Arnaiz.

Finca número 29; clase Improductivo; Propietario, Diputación Provincial.

Finca número 28; clase Carretera; Propietario Diputación Provincial.

Finca número 27; clase Patio; Propietario, Compañía Telefónica Nacional Española.

Finca número 26; clase Patio; Propietario, Nicolás Martínez Martínez.

Finca número 25; clase Solar, edificio y cultivo; Propietario, Evarista Pérez Antón.

Finca número 24; clase Cultivo; Propietario, Tomás Alonso Puente.

Finca número 23; clase, Huerta; Propietarios, Simón Andrés García y Victorina García.

Finca número 22; clase Vía férrea; Propietario, RENFE.

Finca número 21; clase Cultivo; Propietario, Servicio Nacional de Cereales.

Finca número 14; clase Cultivo; Propietario, Eusebio Arnaiz.

Finca número 13; clase Cultivo; Propietarios, Teresa Arnaiz y Victoria Arnaiz.

Finca número 12; clase Cultivo; Propietario, Braulia Santidrián Parra.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Revilla del Campo

Comisión Administrativa del Acotado de caza Privado, BU-10.330.

Aprobado el pliego de condiciones y debidamente aprobado e inscrito este acotado Privado de caza, se anuncia su subasta, que se llevará a cabo con las prescripciones reglamentarias y a virtud de lo acordado.

Mencionado pliego puede ser examinado libremente por quienes lo deseen en esta Secretaría Municipal.

La subasta se celebrará en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, a las doce horas del día siguiente hábil después de transcurridos quince días de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El tiempo de duración de este acotado será de ocho años a partir de primero de octubre del año actual.

El precio de licitación es de sesenta mil pesetas anuales.

La fianza a constituir para poder tomar parte en esta subasta será de dos mil cuatrocientas pesetas, 4 por ciento del precio de licitación.

Las proposiciones se admitirán hasta media hora antes de comenzar el acto de la subasta.

Se presentarán en sobre cerrado y lacrado y se ajustarán al modelo siguiente:

Don mayor de edad, con D.N.I. núm. domiciliado en calle de número en nombre propio (o en representación de don según acreditado documentalmente), enterado del arrendo del coto privado de caza de Revilla del Campo (Burgos) e informado debidamente de las condiciones establecidas para dicho arriendo, ofrece la suma de pesetas (expresar en letra y número) anuales; aceptando y obligándose al cumplimiento de todas y cada una de las mismas.

Se adjunta recibo de depósito de fianza provisional. (Fecha y firma).

Revilla del Campo, 25 de agosto de 1972.—El Presidente, A. González.

4478.—282,00

Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros

Se ha solicitado en esta Caja por extravío duplicado de la libreta número 203.547 y resguardo a plazo número 51.272.

Plazo para oponerse: quince días.
2456.—50,00